DOCKETED	
Docket Number:	20-SPPE-01
Project Title:	Great Oaks South Backup Generating Facility Small Power Plant Exemption
TN #:	233856
Document Title:	Proof of publication of Notice of Receipt in El Obsavador
Description:	Published on July 10, 2020
Filer:	Lisa Worrall
Organization:	California Energy Commission
Submitter Role:	Commission Staff
Submission Date:	7/14/2020 10:43:57 AM
Docketed Date:	7/14/2020

AVISO DE RECIBO DE UNA SOLICITUD PARA UNA EXENCIÓN DE UNA PEQUEÑA PLANTA ELECTRICA PARA LA INSTALACIÓN GENERADORA DE RESPALDO DE GREAT OAKS SOUTH

El 19 de marzo de 2020, SV1, LLC, una subsidiaria de propiedad absoluta de Equinix, LLC (SV1 o la solicitante) presentó una solicitud a la Comisión de Energía de California (CEC, por sus siglas en inglés) para conseguir una exención de la jurisdicción de la CEC (conocida por su nombre formal, Exención de una Pequeña Planta Eléctrica o por sus siglas en inglés, SPPE) para la instalación generadora de respaldo de Great Oaks South (GOSBGF, por sus siglas en inglés) (20-SPPE-01). El GOSBGF sería parte del Centro de Datos de Great Oaks South (GOSDC, por sus siglas en inglés) ubicado en la Ciudad de San José. El proyecto fue aprobado por la ciudad el 1 de febrero de 2017. Desde el momento de la aprobación, SV1, LLC ha realizado cambios en el diseño del proyecto y ahora está solicita la aprobación de una SPPE para el proyecto GOSBGF.

Descripción del Proyecto

El GOSDC consistiría en tres edificios de centros de datos de dos pisos de 182,350 pies cuadrados. El sitio del proyecto de aproximadamente 18 acres está asociado con tres direcciones (123, 127 y 131 Great Oaks Boulevard) en la Ciudad de San José.

El GOSBGF consistiría en 36 generadores diésel de 3.25 megavatios (MW) en seis patios de generación que estarían interconectados eléctricamente por separado a los tres edificios del centro de datos. El GOSBGF se usaría exclusivamente para proporcionar generación de respaldo y suministro de energía ininterrumpida para el GOSDC. Aparte del mantenimiento y las pruebas de rutina, el GOSBGF solo se desplegaría en caso de pérdida del servicio eléctrico del proveedor local de electricidad Pacific Gas and Electric Company (PG&E, por sus siglas en inglés) a el centro de datos. Además, el GOSBGF incluiría tres generadores diésel de seguridad de vida, cada uno capaz de generar 0.50 MW. GOSBGF tendría una capacidad de generación de hasta 99.0 MW.

El GOSDC se conectaría a una nueva subestación de PG&E a través de cinco nuevos alimentadores de distribución de 21 kilovoltios (kV) que se extenderían bajo tierra a lo largo de Via Del Oro hasta el sitio del proyecto. La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) ha aprobado que PG&E construya la nueva subestación, que se llama "Santa Teresa Substation".

Jurisdicción de la CEC y el Proceso SPPE

La CEC tiene la autoridad exclusiva para certificar todas las plantas de energía térmica (50 MW y más) y las instalaciones relacionadas propuestas para la construcción en California. El proceso SPPE permite a los solicitantes que propongan construir plantas de energía térmica entre 50 y 100 MW para obtener una exención de la jurisdicción de la CEC y proceder con los permisos locales en lugar de requerir la certificación de la CEC. La CEC puede otorgar una exención si considera que la instalación propuesta no crearía un impacto adverso sustancial en el medio ambiente o en los recursos energéticos. La sección 25519(c) del Código de Recursos Públicos designa a la CEC como agencia principal, de acuerdo con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) para todas las instalaciones que solicitan una SPPE. CEQA requiere que la agencia principal considere la totalidad de la acción; por lo tanto, la CEC incluirá todo el proyecto en su análisis, que incluye la construcción y operación de los edificios del centro de datos, los generadores de respaldo y los alimentadores de distribución eléctrica.

Como agencia principal, la sección 21080.3 del Código de Recursos Públicos y la sección 15063(g) de las Directrices de CEQA requieren que la CEC consulte con las agencias responsables y fiduciarias para determinar si se requiere una declaración negativa o un informe de impacto ambiental. El personal de la CEC ha comenzado su revisión de la solicitud. En los próximos meses, el personal evaluará el proyecto y preparará un documento de análisis ambiental para los proyectos. Para proyectos SPPE el documento generalmente toma la forma de un Estudio Inicial y una Propuesta de Declaración Negativa Mitigada que se publicarán y estarán disponibles por un plazo de 30 días para ofrecerle al público la oportunidad de comentar. El Comité asignado que consiste en dos Comisionados de la Comisión de Energía llevará a cabo una audiencia para determinar si propondrá a la Comisión en su totalidad que adopte los documentos de CEQA propuestos y para determinar si recomendaran a la Comisión en su totalidad que la instalación quede exenta del proceso de la CEC de certificación de plantas eléctricas. Esta audiencia brindará al público, así como a las agencias locales, estatales y federales y a las tribus nativas americanas de California la oportunidad de aportar su opinión sobre la solicitud de exención. Los pasos posteriores incluven la publicación de una decisión propuesta por el Comité y la posible adopción de esa decisión por parte de la CEC en una Reunión de Negocios o una audiencia. Si se otorga la exención, el solicitante aún necesitaría obtener las licencias y permisos apropiados de las agencias locales, regionales, estatales y federales relevantes para construir y operar el proyecto propuesto. Las regulaciones de la CEC que establecen el proceso SPPE se encuentran principalmente en las secciones 1934-1947 del Título 20 del Código de Regulaciones de California.

Participación Pública

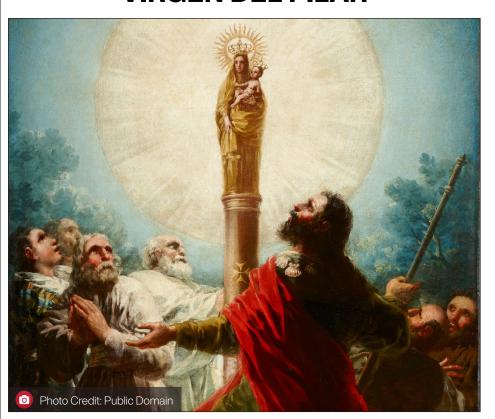
La CEC invita la participación pública en el proceso de revisión de solicitudes de SPPE. La copia de la aplicación SPPE está disponible, así como otra información sobre el proyecto, en el sitio web de la CEC en: https://ww2.energy.ca.gov/sitingcases/greatoakssouth/. Para recibir más información sobre este proyecto y para recibir avisos de las próximas reuniones y talleres, suscríbase al servicio de listas de proyectos al que se puede acceder en la misma página web del proyecto. El servicio de listas de proyectos envía notificaciones por correo electrónico cuando se publican documentos y avisos en la página web del proyecto.

Si tiene preguntas sobre el proyecto, favor de comunicarse con Lisa Worrall, Planificadora Ambiental Principal, al (916) 654-4545 o por correo electrónico a lisa.worrall@energy.ca.gov.

La Oficina de Asesoría al Público de la CEC está disponible para proporcionar información y asistencia con la participación pública en los procedimientos de la CEC. Llame al (916) 654-4489 o al número gratuito en California (800) 822-6228, y también se puede comunicar por correo electrónico a publicadvisor@energy.ca.gov. Hablamos español.

Si tiene preguntas sobre los medios de comunicación debe dirigirse a la Oficina de Medios de Comunicación de la CEC al (916) 654-4989 o por correo electrónico a mediaoffice@energy.ca.gov.

LA **DEVOCIÓN** A LA MILAGROSA **"VIRGEN DEL PILAR"**



Mario Jiménez Castillo El Observador

a Virgen del Pilar, patrona de España y de toda la hispanidad, "Es la primera y la más antigua aparición de la Virgen María", esta advocación ha sido marcada por la controversia pues la Virgen apareció aún estando en vida.

Allá por el año 40 de nuestra era, el Apóstol Santiago se encontraba predicando en la región que ahora comprende España, específicamente en Zaragoza, a orillas del río Ebro. En aquel sitio Santiago apóstol, predicaba de día y de noche; entonces en la madrugada del 2 de enero. él v sus acompañantes, escucharon voces angelicales que cantaban "Ave Maria, gratia plena". De pronto, vieron aparecer como iluminada por el sol, a la Santa Virgen María, de pie sobre un pilar de mármol. La Virgen les dijo que construyeran allí una iglesia en cuyo altar estaría el pilar en el cual ella posó de pie y, que éste, permanecería en el mismo sitio, hasta el final de los tiempos. La iglesia fue construida prontamente, aún así, la controversial aparición ha sido defendida por unos y refutada por otros. La Virgen del Pilar es una de las advocaciones marianas que cuenta con el mayor número de milagros realizados, ya en el siglo XV se escribía un libro de milagros atribuidos a ella.

Entre los millares de milagros, uno de los más difundidos, es "El milagro de Calanda", que data del año 1640. La historia se trata de un hombre que quedó mutilado, después que le amputaron una pierna, debido a un grave problema de salud. Era un creyente en la Virgen del Pilar, rezaba periódicamente con mucha fe y le pedía aquel milagro que resultaba inimaginable. Tiempo más tarde, el hombre soñó que visitaba la basílica de la Virgen, y que la pierna sanada volvía a su sitio. A los pocos días, asimismo sucedió. Dejándolo perplejo a él y a todos a su alrededor. Se dice que miles de personas fueron testigos de aquel maravilloso milagro, que conmovió a toda Europa; por tal motivo en la pared de la basílica de la Virgen del Pilar, existe un cuadro recordando aquel portentoso milagro. Fue el Papa Clemente XII quien señaló la fecha del 12 de octubre para la festividad de la Virgen del Pilar, fecha que coincide con la celebración del descubrimiento de América.

Peticiones: A la Virgen del Pilar, se le pide su intercesión ante aquellas circunstancias que parecen imposibles de resolverse, casos de enfermedades prolongadas o incurables, desunión familiar, también asiste en situaciones legales y procura alivio a padecimientos emocionales. Es muy amorosa la Santa Madre de Dios. Se acude a ella con toda fe.

¡Bendita Virgen María, gracia plena!

Oración

¡Oh dulce Virgen del Pilar! Reina, Señora y Madre nuestra. España.

junto a todas las naciones hispanas, reconocen con entera devoción,

alegría y gratitud, tu constante y bendita protección celestial, y esperan

seguir contando con ella en todo momento. Danos pues gran Señora,

de tu amado hijo, la fortaleza en la fe, seguridad en la divina esperanza

y constancia en nuestro amor a Dios. Te rogamos que en todo instante

de nuestra vida, seas tú, nuestra benefactora, sublime y santa, Madre de

nuestro Señor Jesucristo. Bendita seas por toda la eternidad.

Amén